

**PROYECTO DE INFORME ESPECIAL DE PROCEDIMIENTOS DE
CORTE EN LA PROVINCIA DE MENDOZA CON MOTIVO DEL
CAMBIO DE AUTORIDADES DE DICIEMBRE DE 2015**

El presente documento surge de la compilación de las tareas realizadas y resultados obtenidos en las distintas dependencias de la Provincia, y constituye un borrador que será objeto de revisión y culminación para el envío del proyecto de informe a consideración del Colegio de Auditores Generales.

**Al señor Gobernador de
la Provincia de MENDOZA
Lic. Alfredo V. CORNEJO NEILA
S. _____ / _____ D.**

En virtud de las funciones conferidas por el artículo 85 de la Constitución Nacional y en uso de las facultades establecidas por el artículo 116 de la ley N° 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, por solicitud conjunta del Gobernador y de la Vicegobernadora electos de la Provincia de Mendoza, efectuó en el ámbito de la Administración Provincial los procedimientos con el alcance que se define en el apartado siguiente.

1. ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en la aplicación de procedimientos de corte que se encuentran comprendidos en las normas de auditorías vigentes en la República Argentina para la emisión de informes especiales y en las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley N° 24.156.

Dichos procedimientos fueron aplicados con motivo de la asunción a partir del 9 de diciembre de 2015 de las nuevas autoridades Provinciales, en la Administración Central en relación con la Tesorería General de la Provincia (Anexo I), la Contaduría General de la Provincia (Anexo II), la Fiscalía de Estado (Anexo III), la Protocolización de actos administrativos y su

vinculación con movimientos de personal (Anexo IV), y la Deuda no Registrada (Anexo V), y en los Organismos Descentralizados Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia (Anexo VI), Dirección Provincial de Vialidad (AnexoVII), Instituto Provincial de la Vivienda (Anexo VIII), Instituto Provincial de Juegos y Casinos (AnexoIX), el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria (Anexo X), y Municipalidades de Guaymayén (Anexo XI) , de General Alvear (Anexo XII), de Malargüe (AnexoXIII) y de General Las Heras (Anexo XIV). Con relación al Departamento General de Irrigación, no hemos recibido a la fecha la información solicitada por la Legislatura Mendocina relacionada con las actividades de corte.

Las tareas de corte desarrolladas en los organismos mencionados precedentemente consistieron principalmente en la aplicación de los siguientes procedimientos, los que se desagregan en detalle en los Anexos I a XIV que integran el presente informe:

- a) Arqueo de fondos y valores
- b) Corte de documentación
- c) Corte normativo
- d) Cierre de libros
- e) Corte de Estados de Ejecución Presupuestaria
- f) Corte del registro de la deuda
- g) Relevamiento de deuda no registrada
- h) Solicitud de dotación de personal a fechas testigo
- i) Solicitud de inventario de causas judiciales
- j) Solicitud de inventario de bienes

Nuestro trabajo no constituyó un examen de auditoría ni una revisión limitada de acuerdo con normas de auditoría vigentes por lo que nuestra responsabilidad se limita a la aplicación de los procedimientos indicados y a informar los resultados obtenidos.

2. RESULTADO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

La realización de los procedimientos indicados en 1 arrojó los resultados que se detallan en Anexos I a XIV.

Dichos resultados denotan una situación financiera deficitaria y alto endeudamiento de corto plazo, la reiteración de la existencia de deuda no registrada y la modificación del gasto en personal que debería estar sujeta a verificación del cumplimiento del marco normativo vigente.

Buenos Aires,

BORRADOR